

Gobierno del Estado de Yucatán

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-31000-15-1522-2018

1522-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,846,965.3
Muestra Auditada	7,123,793.1
Representatividad de la Muestra	72.3%

Respecto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, la Cuenta Pública Federal reportó una asignación al Gobierno del estado de Yucatán, de 13,248,940.7 miles de pesos, de donde al estado le correspondieron 9,846,965.3 miles de pesos. De estos se seleccionaron para su revisión física y documental 7,123,793.1 miles de pesos que representaron el 72.3%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización de las Legislaturas Locales (EEF), con objeto de establecer un ambiente de coordinación efectiva entre la ASF y la EEF, a efecto de trabajar bajo una misma visión profesional y garantizar a la ciudadanía que la revisión del uso de los recursos públicos correspondientes al gasto federalizado se hará de una manera ordenada, oportuna, clara, imparcial, transparente y con una perspectiva de integridad.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del

gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Yucatán; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó en todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Administración y Finanzas, ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- La Secretaría de Administración y Finanzas acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- Ha realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.
- La autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y la delegación de autoridad y funciones están conforme a las disposiciones jurídicas y normativas, esto coadyuva en el alcance de los objetivos institucionales.

Administración de riesgos

- Realizó acciones para comprobar que se estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción; la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.

Actividades de control

- Ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar que se cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; que se tenga con un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como, un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y Comunicación

- Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.
- Se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna de conformidad con las disposiciones aplicables, donde la información es comunicada hacia abajo, lateral y hacia arriba, es decir, en todos los niveles de la institución.

Supervisión

- La Secretaría de Administración y Finanzas dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de los reportes emanados de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- Ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos. No obstante, las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas al fortalecimiento de la cultura en materia de control interno e integridad.

Administración de riesgos

- La Secretaría ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento. No obstante, las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad respecto de determinar parámetros de cumplimiento sobre de las metas establecidas, así como a establecer objetivos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional de la institución.

Actividades de control

- Ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento. No obstante, las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad respecto del fortalecimiento de una metodología de administración de riesgos que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos de un total de 100 en la

evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Administración y Finanzas en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La Cuenta Pública Federal del ejercicio fiscal 2017 reportó un total de 13,248,940.7 miles de pesos, correspondientes a las Participaciones Federales que le corresponden al estado de Yucatán, donde se les transfirió a los municipios 3,211,401.1 miles de pesos, así como 20,369.9 miles de pesos por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable que fueron entregados directamente al municipio de Progreso y se le descontaron 170,204.4 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), en tanto que el estado recibió como sus Participaciones un importe de 9,846,965.3 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Gobierno del estado de Yucatán realizó los registros específicos contables y presupuestarios de los ingresos recibidos de las Participaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2017, así como de los intereses generados en las cuentas bancarias por 3,866.3 miles de pesos; los cuales se encuentran actualizados, identificados y controlados en su contabilidad de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y disponen de la documentación original que justifica y comprueba su registro.

4. El estado realizó los registros específicos contables y presupuestarios de los egresos realizados con recursos de las Participaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2017, los cuales se encuentran actualizados, identificados y controlados en su contabilidad y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales.

Destino de los Recursos

5. Al Gobierno del Estado de Yucatán le fueron entregados 13,248,940.7 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales, correspondiente a 11 fuentes de financiamiento, incluyendo lo que le corresponde a los municipios por 3,211,401.1 miles de pesos, así como 20,369.9 miles de pesos por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable que fueron entregados directamente al municipio de Progreso; la TESOFE le descontó 170,204.4 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y durante su administración se generaron intereses por 3,866.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 9,850,831.6 miles de pesos, donde se constató que al 31 de diciembre de 2017 se devengó y pagó el 100.0% de los recursos disponibles, como se indica a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Miles de pesos)

CAPÍTULO	CONCEPTO/RUBO O PROGRAMA	DEVENGADO Y PAGADO	% VS DEVENGADO Y PAGADO
I. INVERSIONES APLICADAS			
1000	Servicios Personales	3,829,255.1	38.9
2000	Materiales y Suministros	155,632.5	1.6
3000	Servicios Generales	582,390.7	5.9
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,985,642.1	50.6
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	95,721.9	1.0
6000	Inversión Pública	32,000.0	0.3
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	12,516.8	0.1
9000	Deuda Pública	157,672.5	1.6
	TOTAL DEVENGADO	9,850,831.6	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio.

6. Se constató que las transferencias internas y asignaciones presupuestales al sector público, se encuentran contenidas en el Presupuesto de Egresos del estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2017, las cuales se realizaron conforme a la normativa aplicable.

Cumplimiento de lo Establecido en el Artículo 3-B de la LCF

7. Se verificó que el Gobierno de estado de Yucatán se encuentra registrado para participar en la devolución del ISR enterado efectivamente a la Federación correspondiente a los sueldos y salarios; asimismo, el estado remitió a la Secretaría de Administración y Finanzas los CFDI de las nóminas pagadas con cargo a sus Participaciones u otros ingresos locales.

8. Al estado se le devolvió el 100.0% de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta que efectivamente enteró a la Federación, correspondiente al salario del personal que prestó un servicio personal subordinado en las dependencias de la entidad federativa, donde se comprobó, mediante la revisión de las nóminas y estados de cuenta bancarios, que efectivamente se pagaron esas nóminas con recursos propios y de las participaciones federales.

Servicios Personales

9. Se constató que el estado realizó pagos en exceso a 1,791 trabajadores por 2,546.8 miles de pesos, de acuerdo con el tabulador de percepciones autorizados en las nóminas de burocracia y magisterio.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los formatos de movimiento de personal, nombramientos y el desglose de las plazas y horas del personal del magisterio, información que se valoró y estimó suficiente, con lo que se solventa lo observado.

10. Se realizaron pagos improcedentes a dos trabajadores en categorías no autorizadas por 371.8 miles de pesos, dentro de la nómina de burocracia.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los dictámenes de creación de nuevas plazas y modificación a la estructura orgánica, información que se valoró y estimó suficiente, con lo que se solventa lo observado.

11. El estado realizó pagos improcedentes correspondientes a 8,427 plazas no autorizadas por un importe de 40,657.5 miles de pesos, de acuerdo con catálogo de plazas autorizadas en las nóminas de burocracia y magisterio.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los formatos de movimiento de personal, nombramientos y el desglose de las plazas y horas del personal del magisterio, información que se valoró y estimó suficiente, con lo que se solventa lo observado.

12. Se constató que el estado realizó las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y las aportaciones por concepto de seguridad social al Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán (ISSTEY), en tiempo y forma en cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

13. Se comprobó que no se realizaron pagos indebidos de percepciones posteriores a la fecha de la baja definitiva del personal.

14. El Gobierno del estado de Yucatán, por medio de la Secretaría de Educación del estado, no formalizó los contratos para la prestación de servicios con 10 trabajadores por medio de los contratos respectivos, lo que generó pagos improcedentes por 699.4 miles de pesos con cargo a las Participaciones Federales.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los documentos que acreditan la formalización de la prestación de servicios, información que se valoró y estimó suficiente, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Los contratos de adquisiciones, denominados “Rehabilitación y Equipamiento del Teatro Armando Manzanero” y “Equipamiento del Palacio de la Música Mexicana”, se adjudicaron y contrataron de acuerdo con el marco normativo y se cumplieron con los plazos de entrega; asimismo, los bienes existen y operan adecuadamente, y están bajo resguardo de la instancia competente.

16. El Gobierno del estado de Yucatán pagó con recursos de Participaciones Federales para el ejercicio fiscal 2017 un importe de 3,700.0 miles de pesos por la adquisición de tres predios localizados en el municipio de Mérida, los cuales se realizaron mediante adjudicación directa en virtud de tratarse de un contrato que sólo puede celebrarse con una determinada persona, por tratarse de derechos exclusivos; asimismo, se constató que disponen del avalúo por parte de una persona física autorizada y el testimonio notarial que avala la propiedad del bien inmueble, y se demostró que la adquisición de los mismos se destinaron al desempeño de funciones constitucionales y legales con fines de utilidad pública y que serán asignados para la prestación de servicios públicos y el logro del desarrollo estatal.

17. Los nueve contratos de servicios que formaron parte de la muestra de auditoría, se adjudicaron y contrataron de acuerdo con el marco jurídico y están debidamente formalizado por las instancias participantes; asimismo, los servicios se recibieron en los plazos establecidos de acuerdo con lo contratado.

18. El Gobierno del estado de Yucatán, mediante de la Secretaria de Seguridad Pública, destinó recursos de las Participaciones Federales 2017 para el pago de la contraparte del contrato denominado “Arrendamiento de equipos de localización vehicular que transmiten su posición por medio de la Red GSM bajo el protocolo de datos GPS”, el cual se adjudicó y contrató de acuerdo con el marco normativo correspondiente y se cumplieron con los plazos de entrega; asimismo, se verificó que los bienes arrendados existen y operan adecuadamente.

Obra Pública

19. El Gobierno del estado de Yucatán, no realizó Obra Pública con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017.

Deuda Pública

20. Se constató que el Gobierno del Estado de Yucatán pagó 57,672.5 miles de pesos de las Participaciones Federales, en la amortización de capital y pago de intereses de tres créditos de deuda pública directa, celebrados con las instituciones financieras, que permitieron coadyuvar en la disminución del saldo registrado al 31 de diciembre de 2017, de los créditos citados; asimismo, se verificó que contó con la autorización del H. Congreso del estado de Yucatán y se inscribieron ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios.

21. El estado destinó recursos por 100,000.0 miles pesos de las Participaciones Federales, en la amortización de capital y pago de intereses de un crédito de deuda pública a corto plazo, que cuenta con las autorizaciones correspondiente y dispone de la documentación justificativa y comprobatoria.

El Gobierno del estado de Yucatán, por medio de la Secretaría de Educación del estado, no formalizó los contratos para la prestación de servicios con 10 trabajadores por medio de los contratos respectivos, lo que generó pagos improcedentes por 699.4 miles de pesos con cargo a las Participaciones Federales.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los documentos que acreditan la formalización de la prestación de servicios, información que se valoró y estimó suficiente, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,123,793.1 miles de pesos, que representó el 72.3% de 9,846,965.3 miles de pesos de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Yucatán, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas; la auditoría se

practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado pagó el 100.0% de los recursos transferidos, lo que favoreció que los recursos cumplieran oportunamente con sus objetivos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales y de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Estatal; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

El estado dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

De los elementos anteriores, se puede concluir que de los Recursos de las Participaciones Federales se ejercieron con eficacia y eficiencia, lo que permitió cumplir razonablemente con los objetivos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado.

En conclusión, el Gobierno del estado de Yucatán, realizó una gestión eficiente y transparente de las Participaciones Federales a Entidades Federativas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Administración y Finanzas; de Educación; de Seguridad Pública; General de Gobierno; de la Cultura y las Artes; de Investigación, Innovación y Educación Superior y la de Desarrollo Social del Estado de Yucatán.